Sesión Número CD-06/2019 del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en el Salón Comasagua del Hotel Holiday Inn, constituida a las ocho horas del día veintidós de octubre del año dos mil diecinueve, habiendo asistido: la Licenciada Ana Graciela Trejo Padilla en su calidad de Presidente del Instituto, la Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, Vicepresidente del Instituto y Secretaria Propietaria del Consejo Directivo, la Licenciada Ana Marcela Trabanino de Barrios y el Ingeniero José Raúl Cienfuegos, habiéndose así instalado el quórum de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. Estuvieron ausentes las Licenciadas Leily Melany Mendoza Valladares y Carmen Elena Meléndez, así como el Licenciado Rafael Ernesto Mercado Albanez. Todo lo anterior según consta en el control de asistencia que constituye anexo de la presente acta. Acto seguido se procedió a dar lectura a la agenda presentada, la cual fue aprobada por unanimidad y se continuó con el desarrollo de la sesión. I. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: La Presidente del Consejo Directivo dio lectura al Acta de la Sesión CD-05/2019 celebrada el día once de octubre de dos mil diecinueve, cuyo texto fue ratificado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. II. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS. La Presidente expuso a los demás miembros del Consejo Directivo, que en atención al plan de revisión y actualización de la normativa institucional, y al hecho de que el Instructivo vigente fue aprobado en mayo del año dos mil nueve y que a la fecha ha sufrido una serie de modificaciones, contando actualmente con la sexta versión, y aunado a lo anterior que a lo largo de estos diez años de vigencia, la estructura organizativa del Instituto ha sido

modificada en razón de la incorporación tanto de nuevos puestos de trabajo, como por la creación de comisiones y comités que responden a obligaciones legales que el IGD debe de atender. Por lo que en relación a lo antes dicho, se determinó la necesidad de contar con un instrumento normativo que responda a la dinámica actual de las labores que son desempeñadas por cada empleado y funcionario, y que a su vez regule aquellos aspectos que no habían sido considerados en la normativa actualmente vigente. Por lo anterior se revisó completamente el contenido del "Instructivo de Organización y Descripción de Puestos", así como su anexo, el "Diccionario de Competencias". En atención a lo expuesto, la Presidente hizo saber al Consejo Directivo que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido del borrador del instrumento normativo propuesto el cual forma parte integrante de esta acta. Para estos efectos la Presidente expuso el contenido del nuevo Instructivo. El Consejo Directivo después de conocer el contenido propuesto, y de conformidad a las facultades conferidas en el literal i) del artículo 20 del Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo, ACUERDA POR UNANIMIDAD: A) Aprobar el nuevo "Instructivo de Organización y Descripción de Puestos" (A01-INS05) y su anexo "Diccionario de Competencias" con vigencia a partir del día uno de noviembre de dos mil diecinueve, según la propuesta que ha sido expuesta y que se anexa a este punto como evidencia de su contenido; y B) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado el instrumento normativo denominado "Instructivo de Organización y Descripción de Puestos", y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. III. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL IGD. La Presidente expuso a los demás miembros del Consejo Directivo, que en vista que en la planeación estratégica institucional para el periodo 2019-2023 aprobada por los Órganos de Dirección, fueron ampliados los valores institucionales, incorporándose los siguientes valores: a) Compromiso y b) Transparencia y Rendición de Cuentas, corresponde que los valores antes mencionados sean integrados al contenido del Código de Ética del Instituto, de manera que se revisó la parte correspondiente y se incorporaron al Código de Ética. En atención a lo expuesto, la Presidente hizo saber al Consejo Directivo que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido de las modificaciones propuestas, el cual forma parte integrante de esta acta. Para estos efectos la Presidente se apoyó en la Jefa de la Unidad Legal, quien expuso el contenido de las modificaciones propuestas. El Consejo Directivo después de conocer el contenido propuesto, y de conformidad a las facultades conferidas en el literal i) del artículo 20 del Instructivo de Funcionamiento del

Consejo Directivo, ACUERDA POR UNANIMIDAD: A) Aprobar las modificaciones propuestas y presentadas del "Código de Etica" (E02-INS01), con vigencia a partir del día uno de noviembre de dos mil diecinueve, según la propuesta que ha sido expuesta y que se anexa a este punto como evidencia de su contenido; y B) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado las modificaciones al instrumento normativo denominado "Código de Ética del Instituto de Garantía de Depósitos", y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. IV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO. La Presidente expuso a los demás miembros del Consejo Directivo, que para gestionar adecuadamente la administración del riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, se solicita modificar el Instructivo de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, en el sentido de incorporar al instrumento normativo formatos de información que debe llenarse, solicitarse o recopilarse en diferentes escenarios, de manera que se revisó el apartado correspondiente y se incorporaron los siguientes anexos: a) Formulario de Vinculación "Conozca a su Cliente" y Declaración Jurada (E05-INS03-FMT01); b) Formulario de Vinculación "Conozca a su Proveedor" y Declaración Jurada (E05-INS03-FMT02); c) Formulario Personas Expuestas Políticamente. (PEP'S) (E05-INS03-FMT03); d) Formulario de Información Personal de Directores del Instituto de Garantía de Depósitos. (E05-INS03-FMT04); y e) Formulario Conozca a su empleado. (E05-INS03-FMT05). En atención a lo expuesto, la Presidente hizo saber al Consejo Directivo que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido de las modificaciones propuestas, el cual forma parte integrante de esta acta. Para estos efectos la Presidente se apoyó en la Oficial de Cumplimiento, quien expuso el contenido de las modificaciones propuestas. El Consejo Directivo después de conocer el contenido propuesto, y de conformidad a las facultades conferidas en el literal b) del artículo 20-A del Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo, ACUERDA POR UNANIMIDAD: A) Aprobar las modificaciones propuestas y presentadas del "Instructivo de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo" (E05-INS03), con vigencia a partir del día uno de noviembre de dos mil diecinueve, según la propuesta que ha sido expuesta y que se anexa a este punto como evidencia de su contenido; y B) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado las modificaciones al instrumento normativo denominado "Instructivo de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo", y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de

instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE RIESGO DEL INSTITUTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS. La Presidente expuso a los demás miembros del Consejo Directivo, que en atención al plan de revisión y actualización de la normativa institucional, y al hecho de que se presentó proyecto del "Instructivo de Funcionamiento del Comité de Riesgo Institucional", cuya creación responde a la necesidad de establecer el marco normativo para la integración, funcionamiento y determinación de facultades del Comité de Riesgo del Instituto de Garantía de Depósitos, reincorporado a la estructura organizativa institucional. En atención a lo expuesto, la Presidente hizo saber al Consejo Directivo que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido del borrador del instrumento normativo propuesto el cual forma parte integrante de esta acta. Para estos efectos el Jefe de Contabilidad y Planificación expuso el contenido del nuevo Instructivo. El Consejo Directivo después de conocer el contenido propuesto, y de conformidad a las facultades conferidas en el artículo 23 del Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo, ACUERDA POR UNANIMIDAD: A) Aprobar el nuevo "Instructivo de Funcionamiento del Comité de Riesgo Institucional" (E02-INS07), con vigencia a partir del día uno de noviembre de dos mil diecinueve, según la propuesta que ha sido expuesta y que se anexa a este punto como evidencia de su contenido; y B) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado el instrumento normativo denominado "Instructivo de Funcionamiento del Comité de Riesgo Institucional", y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. VI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE AJUSTE A PLANES PARA SUPERAR OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE LA SSF AL ÁREA DE RESOLUCIÓN BANCARIA. La Presidente del Instituto presentó al Consejo Directivo el Memorándum PR-058-2019, de fecha 21 de octubre de 2019, en el cual se presenta para su aprobación modificaciones al Plan para superar observaciones señaladas por la Superintendencia del Sistema Financiero, producto de las auditorías practicadas por este supervisor relativas a la Capacidad de actuación del IGD ante una eventual crisis financiera en lo relativo al Plan de revisión y elaboración de normativa. El Consejo Directivo, después de evaluar las fechas de reprogramación y de hacer una serie de recomendaciones a las propuestas de modificación al plan presentado, ACORDÓ POR UNANIMIDAD: Aprobar las modificaciones al Plan de acción para superar las observaciones señaladas por la Superintendencia del Sistema Financiero, producto de las auditorías practicadas por este supervisor relativas a la Preparación del Instituto para dar respuesta ante una eventual crisis financiera que derive en una resolución bancaria, en la parte relativa a la normativa

a emitir de conformidad a como ha quedado estipulado en el Memo que corre anexo a la presente acta; y para que dicho plan modificado sea remitido a la Superintendencia del Sistema Financiero. VII. AUTORIZACION DE DESCARGA DE INVENTARIO DE BIENES EN DESUSO. La Presidente del Instituto presentó al Consejo Directivo los Memorándum PR-0052-2019 y PR-0053-2019, de fecha 21 de octubre de 2019, en los cuales expone a los Directores del Consejo Directivo que como parte del inventario de bienes del IGD existe: a) equipo informático fuera de uso, totalmente depreciado y obsoleto para las necesidades actuales de la Institución, por lo que el Jefe de la Unidad de Tecnología, en Memorando TI- 0031-2019, que forma parte de los anexos de la presente Acta, recomienda el descargo de dicho equipo tecnológico, explicando que se realizó una revisión exhaustiva de cada uno de los bienes que se recomienda descargar; y b) mobiliario fuera de uso, también totalmente depreciado y averiado, por lo que no resultan funcionales para la institución, por lo que la asistente administrativa de Presidencia, en Memorando AA-003/2019, que también forma parte de los anexos de la presente Acta, solicita el descargo como activo fijo, explicando que dicho mobiliario dejó de usarse por encontrarse en mal estado y haberse determinado así posterior a una revisión de los mismos; de manera que de conformidad a lo dispuesto en el literal j) del artículo 20 del Instructivo de funcionamiento del Consejo Directivo, en relación con lo establecido en el numeral 4.4 inciso penúltimo del Procedimiento de Activo Fijo del Instructivo de Gestión Financiera Institucional, se solicita al Consejo Directivo su autorización para el descargo del inventario del Instituto, así como para iniciar el proceso de entrega de dichos bienes, en los casos en que proceda, a instituciones educativas, por ejemplo. El Consejo Directivo después de conocer la propuesta presentada ACORDO POR UNANIMIDAD: A) Autorizar el descargo de los bienes detallados en los memorandos relacionados, del inventario del Instituto; y B) Iniciar el proceso de identificación de entidades a las cuales se les pueda hacer la entrega de estos bienes. Sin más que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos del mismo día.

Ana Graciela Trejo Padilla Presidente

Ana Marcela Trabanino de Barrios

Directora Propietaria

Laura Patricia Ayala de Flores

Vicepresidente y Secretaria del Consejo Directivo

José Raúl Cienfuegos Director Propietario